



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053744025750113**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
3661G/2024	CONVOCATORIA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTOS DE JEFATURAS DE SERVICIO
Provisión de puestos	
Datos del documento:	
Emisor:	
Fecha Emisor: 01/03/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1 BJ
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



AY/00000001/2590/000000265

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 1 de marzo de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 31 de ENERO de 2024, se convoca, en comisión de servicios, la provisión del puesto de trabajo singularizado de Jefe/a de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación, con las condiciones de participación y reglas de procedimiento indicadas en el Anexo I de dicha Resolución, de conformidad con la configuración del citado puesto de trabajo en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gijón cuyo texto refundido se ha publicado en el B.O.P.A nº49 de fecha 13 de marzo de 2023 y con modificación puntual publicada en los B.O.P.A n.º 99, 235 y 246 de fechas 25 de mayo, 11 y 27 de diciembre de 2023 respectivamente .

Existen razones de urgencia que justifican la convocatoria, en comisión de servicios, del puesto de Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación hasta que finalice la comisión de servicios autorizada a la titular del mismo, Dña. Julia María Quirós Vigil, en el puesto singularizado de "Responsable Jurídico-Administrativo de Apoyo a la Movilidad".

SEGUNDO: Publicada la convocatoria en Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 29 de fecha 9 de febrero de 2024, en la intranet municipal, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón, constan presentadas dentro del plazo establecido al efecto de cinco días naturales, cinco candidaturas de personal funcionario de carrera que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gijón para poder desempeñar el puesto de trabajo correspondiente a la Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación.

TERCERO: Examinados los méritos y currículum de las cinco candidaturas que cumplen los requisitos exigidos para su desempeño y las funciones atribuidas al puesto de Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación, se considera la más adecuada, la candidatura presentada por la funcionaria de carrera, Doña Catalina Fernández González, en atención a la especificidad del desempeño previo de funciones y el perfil profesional de dicha funcionaria, considerándola más idónea para el puesto de Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación.

La Sra. Fernández González se incorpora al Ayuntamiento de Gijón en el año 2000, de manera temporal, obteniendo la plaza de Directora de Programas en el año 2002 y desde su incorporación ha estado ligada a la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo – Área de Promoción del Empleo, dependiente de la actual Jefatura de Promoción, Desarrollo e Innovación. En la actualidad ocupa el puesto de Jefatura de Sección de Promoción del Empleo de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón desde el 1 de abril de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre de 2015 (B.O.E de fecha 31 de Octubre de

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

2015) y en el artículo 64 del Reglamento de General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), en caso de urgente e inaplazable necesidad procede la cobertura provisional de los puestos vacantes, siempre que los funcionarios reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la Relación de Puestos de Trabajo y se proceda a su convocatoria pública dentro de los plazos que señalen las normas aplicables. En el mismo sentido se recoge la figura de la comisión de servicios en el artículo 26 del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: La funcionaria de carrera, Doña Catalina Fernández González, con plaza de Técnica de Administración Especial, Licenciada en Derecho, y titular del puesto singularizado de Jefatura de Sección de Promoción del Empleo de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón, acredita en su expediente personal el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mencionado puesto de "Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación"(Código RPT D5010000), por lo que existiendo la urgente e inaplazable necesidad de atender la cobertura de las funciones asignadas al mismo, y atendiendo a su perfil profesional, procede nombrar a la citada funcionaria, en comisión de servicios, para el desempeño de las funciones del puesto dicho puesto de trabajo, sin perjuicio de efectuar en el plazo más breve posible la convocatoria de provisión definitiva.

TERCERO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar, en comisión de servicios, con efectos del día 1 de marzo de 2024 a la funcionaria de carrera, Doña Catalina Fernández González, para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo singularizado de "Jefatura de Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación " (Código RPT D5010000) por un año máximo de duración, prorrogable otro año más, en base a la fundamentación jurídica contenida en la presente resolución.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, a la Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación y publicar la misma en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de la pagina web oficial del Ayuntamiento de Gijón, a efectos de general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.